

Adolfo Telmo P.

Mitos y reflexiones de la ocupación (sin K)

11 de julio de 2017.

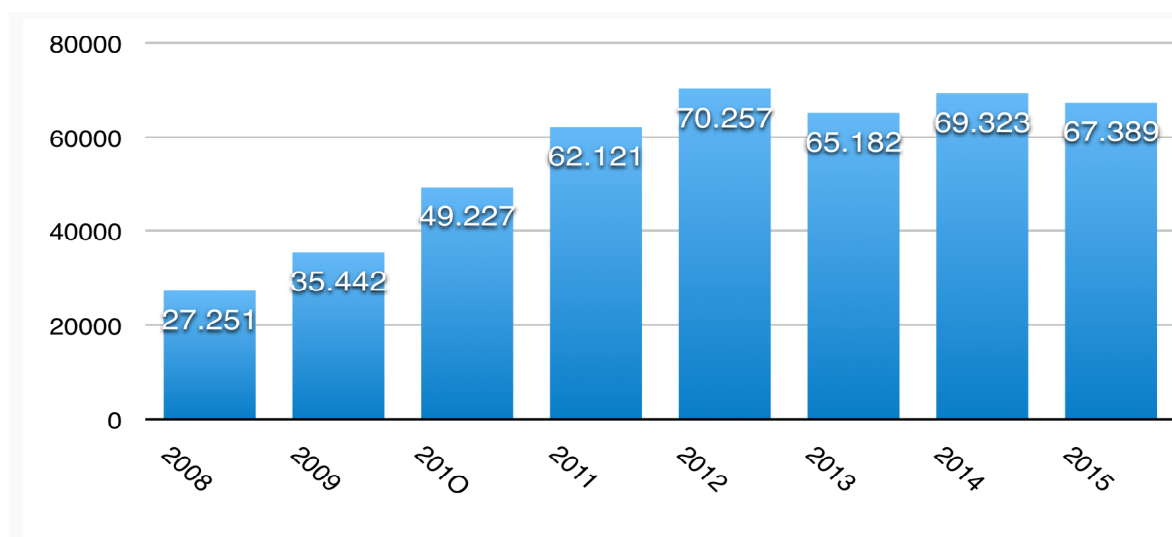
Hogar es un espacio donde ser persona, donde vivir con calidad de vida, con dignidad.

El número de desahucios en el primer trimestre del año aumentó un 5,5% con respecto al mismo trimestre del año pasado. Según un informe publicado por el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), en España el pasado año se practicaron un total de 63.037 desahucios. Una cifra todavía muy alta a pesar de la reducción del 6,4% en comparación con 2015. El problema es que la cifra de desahucios sigue siendo muy alta y es significativamente alta la de los desalojos por impago del alquiler. Las causas son diversas: el alto índice de temporalidad en el trabajo, la precariedad, la pobreza y la ausencia de recursos; las ayudas de las Administraciones, cuando llegan o se accede a ellas, no cubren el acceso a una vivienda en alquiler cuyo precio se ha incrementado un 8,8% durante el primer trimestre de 2017, dejando el coste por metro cuadrado en 8,9 euros mensuales, según el informe de evolución de los precios del alquiler recientemente publicado. Esta falta de perspectivas, este vivir en la incertidumbre con tanta gente sin vivienda digna, o en infravivienda, configura una salida de la crisis donde la falta de derechos y la precariedad se dan la mano

Crece la economía, baja el desempleo, pero siguen ahí muchos de los indicadores que confirman que la recuperación no es cosa de todos; que a muchísimas familias les cuesta resistir y ni siquiera pueden afrontar lo básico, como mantener su vivienda.

Al lado de este panorama se levanta un fantasma en forma de viviendas vacías o deshabitadas, incluso de *urbanizaciones fantasmas*, que son las llamadas *cicatrices* del pinchazo de la burbuja inmobiliaria. Es llamativo que la mayoría de estas viviendas vacías son de primera construcción. El 21,2% de la vivienda nueva se ha quedado parada y se ha convertido en stock.

Desahucios



No debemos alargarnos en esta breve introducción, ya que nos apartaría del objeto de este breve artículo, pero hay que decir que España posee un raquítico parque de viviendas de protección oficial (VPO).

La ocupación, ¿solución o problema?

La ocupación no es un fenómeno nuevo. Es preciso distinguir, siguiendo los distintos estudios sobre la ocupación y el magnífico informe del Institut Cerda, entre *ocupación* (con C) y *okupación* (con K). Son fenómenos distintos aunque en cierto imaginario político se mezclan y hacen muy difícil una valoración serena del fenómeno de la ocupación-C.

Las *okupaciones* (con K) surgen en España con la okupación de la calle Amparo en 1985. A partir de ese momento se oye hablar del *movimiento okupa*. Este no es el tema del presente artículo. Estas okupaciones tienen un marcado carácter político. Aunque se lleven a cabo en un contexto de carestía de la vivienda, de vivienda vacía, de enormes problemas para los jóvenes para acceder a una vivienda digna, digamos que la okupación con K es una acción política sobre todo para habilitar espacios para proyectos autogestionarios (CSOA), con una orientación anticapitalista y contracultural.

En la ocupación con C se estima que hay más de 87.500 familias en toda España, una cifra equivalente a 262.500 personas. La PAH¹ declara unas **2500 personas realojadas** y cerca de 50 bloques de viviendas, de diferentes tipos. En cualquier caso se trata de una cifra muy pequeña respecto a las cifras de ocupación C que hemos dado.

El fenómeno de la ocupación se ha visto facilitado por la existencia de un vasto parque de viviendas vacías o con cierto grado de abandono y por el número de desahucios que sigue siendo muy elevado.

Podríamos pues definir la ocupación con C como un fenómeno impulsado por el aumento de los desahucios y destinado a la subsistencia de las familias ante la ausencia de una alternativa habitacional; todo ello en un modelo que provoca exclusión residencial vulnerando sistemáticamente el derecho a la vivienda. Guarda relación también con la incapacidad de un amplio sector social de conseguir una vivienda en alquiler debido a los altos precios del mercado de alquiler.

Este fenómeno está motivado por factores estructurales como es la ausencia de políticas de vivienda pública que respondan a las necesidades habitacionales, problema que se ve agravado por los desahucios que se producen en el contexto actual. Existen, además, circunstancias que actúan como acicates para dar el paso a la ocupación, como es la existencia de menores en la familia y el miedo a la separación de los niños de sus progenitores al no disponer de una alternativa habitacional para toda la familia tras un desahucio o desalojo. Otro factor que potencia la ocupación es la ausencia de redes familiares próximas.

La mayor parte de la *ocupación en precario*, procede de situaciones de pobreza y exclusión social. En muchos casos encontramos a personas, parejas o familias castigadas por el desempleo, con grandes deudas hipotecarias, cobrando la prestación de desempleo, la renta mínima de inserción laboral y, en los casos más extremos, con cero ingresos (declarados o sin declarar), lo que dificulta en gran medida conseguir un alquiler social.

Aunque es difícil de cuantificar, no hay que olvidar el creciente peso de las mafias que se encargan de ocupar para luego alquilar. Son organizaciones que cobran entre 300 y 500 euros a familias sin techo para entrar en un piso vacío y ocuparlo ilegalmente. Estas personas, obviamente, viven bajo la amenaza de la violencia.

La ocupación es ante todo *una necesidad y en no pocas ocasiones una forma de poner sobre el tapete la “urgencia habitacional” y el incumplimiento de la función social de la vivienda*. “Es el rostro de la precariedad, del empobrecimiento” (José María Manjavacas)². Son familias para

¹ Véase la PLATAFORMA DE AFECTADOS POR LA HIPOTECA (2014), Libro verde de la PAH. Disponible en:

<http://afectadosporlahipoteca.com/wpcontent/uploads/2014/01/LibroVerdePAH32.pdf>

² *Familias realojadas en inmuebles propiedad de entidades financieras. Estudio de casos en la ciudad de Córdoba*, Dirección y elaboración del Informe: José María Manjavacas Ruíz; trabajo de campo: Leonor Fernández Cañuelo; colaboración en el trabajo de campo: Irene Blázquez Molero. Etnocórdoba, Universidad de Córdoba, Córdoba, marzo de

las que es absolutamente inviable acceder a una vivienda en el mercado de venta o alquiler, dice para definir a estas personas que sufren "crisis habitacional severa" y que "han optado por una acción que puede ser tipificada como delito. Imagínense qué les ha empujado a hacerlo".

Mención aparte merece la **Obra Social PAH**, una campaña que persigue la reapropiación ciudadana de aquellas viviendas vacías en manos de entidades financieras fruto de ejecuciones hipotecarias. Se trata de recuperar la función social de una vivienda vacía para garantizar que la familia no quede en la calle. La importancia de la Obra Social debe ser evaluada más en términos políticos que cuantitativos.

¿"Tras un desalojo una ocupación"? Es una consigna más o menos afortunada siempre y cuando se tenga en cuenta que el objetivo es conseguir el acceso a la vivienda de manera equitativa, esto es, que garantice la protección de los sectores vulnerables pero que, al mismo tiempo, eduque en los valores de igualdad, solidaridad y reciprocidad. Además se olvida a veces algo muy importante: las personas que se ven obligadas a ocupar una vivienda son las primeras perjudicadas, pero las situaciones de ocupación generan a menudo conflictos que afectan a otras personas.

En algunos círculos de activistas hay visiones de la ocupación con C que tienden a idealizarla. La acción de Ocupar-C es algo provisional con el objetivo de forzar la negociación y no implica, que siempre que sea posible se cumplan las obligaciones con la comunidad.

Por otra parte, la ocupación-C influye en el entorno, ya que genera conflictos, como pone de manifiesto el Institut Cerdà, en cuyo informe podemos leer que "en no pocas ocasiones los vecinos que residen legalmente tienen que hacer frente al pago de los gastos totales (incluidos los ocasionados por los enganches ilegales de los ocupantes"³. Por tanto hay que avanzar en la educación por la igualdad y promoviendo los valores de la solidaridad y la cultura de la reciprocidad, para garantizar algún día, un acceso en igualdad a los mismos derechos.

En resumen

1/ Ocupar es una vía inestable, muy precaria y que conlleva consecuencias legales. Quienes ocupan se enfrentan a un futuro sumamente incierto; corren el riesgo de ser penalizados con cuantiosas multas y de ser desahuciados. Según una de las estimaciones más recientes, el 55% de estos casos tienen un proceso judicial abierto por la ocupación de la vivienda y el 6,6% tiene incluso ya fecha de lanzamiento.

2/ La ocupación ilegal⁴ ha trascendido a las personas en riesgo de pobreza y exclusión social y proliferan otros colectivos.

3/ Entre un 10 y un 35% de las ocupaciones pueden calificarse de conflictivas.

2017. Véase también: Ramón Adell "La vivienda sí preocupa: oCupantes y oKupas", *Libre pensamiento*, N° 54, 2007, pp.24-31, y Lara Alba, "La ocupación de viviendas. Un estudio de caso en el distrito de Villaverde", XII Congreso Español de Sociología, junio/julio de 2016, <http://fes-sociologia.com/files/congress/12/papers/3815.pdf>

³ Cfr. Institut Cerdà, "La ocupación ilegal: realidad social, urbana y económica... un problema que necesita solución", 4 de mayo de 2017. <http://www.icerda.org/media/files/Presentaci%C3%B3%20Ocupaci%C3%B3%202017.05.02.pdf>

⁴ No todos dan por buena la expresión *ocupación ilegal*: En el **Manual de Okupación** leemos lo siguiente: «No reconocemos el derecho, la ley jurídica, como forma válida de regulación de las relaciones sociales; la ley del Estado está hecha para defender el status quo, es decir, la sociedad y el poder tal cual está y perseguir todo aquello que vaya contra este. Si queremos cambiar la realidad no podemos tomar, por tanto, este marco como válido ni aceptable. Lo legítimo (lo socialmente aceptable) no se corresponde con lo legal (lo que el Estado reconoce). Al okupar asumimos que estamos realizando un acto que no se corresponde con lo que las leyes protegen, pero que es legítimo. Negamos la propiedad y negamos la legalidad entendiendo que éstos son los elementos que perpetúan el sistema de opresión vigente». <http://www.okupatutambien.net/wp-content/uploads/2014/05/M2.pdf>

4/ La mayoría son familias sin recursos con hijos menores. Se obvia la dificultad y el estrés que sufren estas familias: dificultad de acceso a los servicios públicos, ante la falta de título habilitante; incremento del riesgo de exclusión social y estigmatización de las personas ocupantes (9 de cada 10 municipios entrevistados relacionan un incremento de la ocupación ilegal con la proliferación de mafias). La mayoría presentaban condiciones de insalubridad lo que es muy importante cuando hay menores en las casas.

5/ Malas condiciones de habitabilidad. Las viviendas suelen estar en un lamentable o bajo nivel de habitabilidad, son frecuentes los desperfectos por largos periodos de abandono y desuso. La manipulación de instalaciones de gas y electricidad genera un riesgo tanto para los nuevos inquilinos como a veces para el conjunto de los vecinos. Entre el 40 y 60% de viviendas ocupadas realizan conexiones "ilegales". En determinados casos, se puede solicitar un nuevo contrato a la empresa eléctrica, pero esto solo puede conseguirse si la vivienda está al corriente del pago.

6/ Agravio comparativo para el resto de personas vulnerables. Hay unos que ocupan y otros que no: o no tienen el valor ni las habilidades necesarias, o esperan turno para acceder a una vivienda social y además deberíamos preguntarnos si son todos los que ocupan los mas vulnerables, los mas necesitados. ¿En qué medida opera el sentido de la reciprocidad?

7/ Deterioro de la convivencia en las comunidades de vecinos⁵. No es bueno negar que la vivienda ocupada es fuente de conflictos. Estos conflictos están desgraciadamente relacionados frecuentemente con actitudes egoístas, poco solidarias. Hay que decir en todo caso que, según la experiencia de la PAH y del estudio del Institut Cerdà, los conflictos son relativamente limitados.

Todo ello sin olvidar que quienes criminalizan y exageran estas conductas son culpables de las causas que han llevado a una gran parte de las personas sin hogar a no tener mas opción que la de ocupar.

8/ La ocupación con C es en algunos casos, los menos, una acción colectiva; en otros tiene un carácter individual. En ningún caso está al alcance de cualquiera. El proceso de negociación no es fácil. De ahí que los acuerdos para alcanzar alquileres sociales se alcancen muy lentamente. Y en el caso de la banca, aunque empieza a responder positivamente, lo hace lentamente y con el temor a que ceder suponga un *efecto llamada*. ¿"Un desalojo una ocupación"? Pues como hemos visto se trata de algo tomado muy a la ligera. Se debe socializar la medida de recuperar/ocupar, lo que supone a veces esperar a que se creen vías de acción y de socialización colectiva. Se trata de elegir muy bien los objetivos; lo mas fácil es entrar. Lo difícil es construir un hogar. Mientras legalmente se trate de un piso ocupado difícilmente será un hogar.

⁵ Ver: <https://stopdesahuciosbmn.wordpress.com/2017/06/29/vivenda-social-se-guetos-non-a-cidade-dual/>